



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



El día de hoy, 10 diez de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, se somete a consideración de este Comité el análisis del siguiente expediente para determinar, en su caso, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00134017, solicitada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado.

Descripción clara de la solicitud. "N° de folio: 00134017 Fecha de presentación: 09/febrero/2017 a las 11:05 horas. Nombre del solicitante: Manuel Guadarrama I. Sujeto Obligado: Congreso del Estado de Michoacán. Información solicitada: El analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en el que se desglose la información correspondiente de acuerdo con la CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO de EXCLUSIVAMENTE el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (u órgano equivalente) del cuarto trimestre de 2016, con los montos que reflejen el ejercicio del gasto."

El Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, mediante oficio, requirió a la Secretaría de Administración y Finanzas, la información señalada el párrafo inmediato anterior; documento ante el cual la citada Secretaría a través del oficio SAF/354/17, solicitó ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información, por diez días, debido a que la información solicitada es abundante, por lo que, a fin de no proporcionar datos erróneos y respetar el derecho de acceso a la información del solicitante, se está haciendo una búsqueda exhaustiva de los datos requeridos.

Fundamento legal. Artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Motivación. Efectivamente se debe realizar una búsqueda exhaustiva, recopilación y consulta minuciosa en los archivos de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de otorgar al ciudadano una respuesta con datos fidedignos y completos; razón por la que, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado, por un término de diez días hábiles más, contados a partir del vencimiento del primer plazo de días hábiles concedidos para dar contestación al requerimiento original de información.



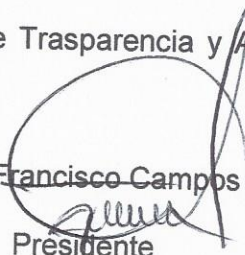
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado; Morelia, Michoacán, a 10 diez días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado

Diputado Francisco Campos Ruiz

Presidente

Diputada Rosa María De La
Torre Torres

Integrante